



Madrid, 27 de marzo de 2020

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “Persépolis” o la “Sociedad), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad informa que ha negociado y formalizado dos contratos de arras penitenciales para la potencial venta, durante el primer trimestre del año 2021, de cuatro inmuebles en Madrid que fueron adquiridos durante los años 2015 y 2016. De materializarse la venta de los cuatro inmuebles, ello habida cuenta de que se trata de arras penitenciales sin obligación firme de comprar o vender, el importe global de la operación ascendería a algo más de 21 millones de Euros. La Sociedad ha recibido en su conjunto como arras penitenciales una cantidad aproximada al 13% del importe global de la operación.

Asimismo, y como continuación al hecho relevante publicado el 14 de agosto de 2019 en el que se comunicaba la suscripción de un contrato privado de compraventa de un edificio sito en Madrid por importe de 4.400.000 euros, la Sociedad informa que ha cedido su posición contractual en el referido contrato privado de compraventa y, por tanto, los derechos y obligaciones derivados del mismo, por un precio igual al importe de las cantidades adelantadas por la Sociedad al vendedor en concepto de arras.

Atentamente,

Dña. Mitra Ghamsari  
Presidente del Consejo de Administración  
PERSEPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.